



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2020/033, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (6.720,37 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar créditos para realizar las obras auxiliares necesarias para la colocación de dos nuevas gradas en el campo de fútbol de San José Obrero, suministro financiado por la Diputación Provincial de Cádiz dentro del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles del año 2019 y contratar los servicios externos del coordinador de seguridad y salud para dichas obras.
- El Director de Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas ha informado que la minoración de crédito propuesta no altera el normal funcionamiento del Servicio.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

*A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación	Denominación	Importe
06/34010/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Serv. Grales. Deportes	6.720,37
	<b>Total Minoración.....</b>	<b>6.720,37</b>

*B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación	Denominación	Importe
06/34210/629.00	Otras inv.nuevas asociadas funcio. operat. serv. - Instalaciones y Pistas Deportivas	6.720,37
	<b>Total Incremento.....</b>	<b>6.720,37</b>

	Código Cifrado de Verificación: 3H2HV0B0L810TJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/08/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/08/2020
Fecha de la resolución: 03 de agosto de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/6429	
3H2HV0B0L810TJ3			





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 30 de julio de 2020, tengo a bien

## **DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2020/033, en el vigente presupuesto, por importe total de 6.720,37 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	Código Cifrado de Verificación: 3H2HV0B0L810TJ3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	03/08/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	03/08/2020
Fecha de la resolución: 03 de agosto de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/6429	
 3H2HV0B0L810TJ3			